



CIRCULAR EXTERNA 020

Dirección General de Presupuesto Público Nacional

Bogotá D. C., 04 OCT. 2018

- PARA **Jefes de los Órganos y Jefes de Oficinas de Planeación, o quienes hagan sus veces, de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN)**
- ASUNTO Diagnóstico del impacto de la adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) en los procesos y sistemas de Gestión Financiera Pública (GFP)

En consideración de lo dispuesto en el Decreto 412 de 2018 mediante el cual se estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) que regirá a partir de la vigencia de 2019, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional (DGPPN) con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Económicos del gobierno suizo (SECO), están ejecutando el Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas (PFM) 2018-4.3 denominado "*asistencia técnica y apoyo administrativo en la implementación del CCP*".

Hasta el momento, la asistencia técnica, a cargo de la empresa Proyección, Soluciones y Estrategia S.A.S, se enfocó en el acompañamiento del proceso de programación presupuestal y la solución de dudas respecto a la clasificación adecuada de conceptos de ingreso y objetos de gasto en el nuevo CCP para las entidades que presentaron sus requerimientos vía telefónica y correo electrónico.

Adicional a las actividades ejecutadas, la asistencia técnica comprende la identificación del impacto que tiene la implementación CCP en los procesos, procedimientos y sistemas de información de gestión financiera de las entidades del Presupuesto General de la Nación (PGN). Es decir, de los procesos de presupuesto, contabilidad, nómina, compras, tesorería y demás procesos que deban ser ajustados para la utilización del nuevo catálogo. Este diagnóstico está orientado a establecer recomendaciones sobre los cambios que requieren adelantar las entidades para la implementación efectiva del CCP.



Para tal efecto, de manera atenta **se solicita el diligenciamiento del cuestionario disponible en el siguiente link:**

<https://goo.gl/forms/5a3fWEKmtd1Z0cyB2>

Este formulario debe ser diligenciado una única vez por entidad a más tardar el 20 de octubre de 2018; el ejercicio toma máximo de 30 minutos, dado que las preguntas contenidas en el formulario no representan mayor dificultad técnica, en tanto, se centran en la cotidianidad de su entidad.

Sin embargo, es preciso que las respuestas sean validadas con servidores públicos que participen en los siguientes procesos: a) presupuesto; b) contabilidad; c) tesorería; d) nómina; e) compras; f) inventarios; g) deuda (en caso que aplique); y h) planeación-proyectos de inversión. La única información previa que deben tener a la mano para el diligenciamiento del cuestionario es el nombre y proveedor de sus sistemas de información.

En caso de presentar alguna duda o dificultad sobre el formulario pueden comunicarse al correo asistenciaccp@minhacienda.gov.co ó los teléfonos (1) 7033371 - (1) 7043491 Ext. 116 – 117 – 118 de lunes a viernes de 9:00 AM a 4:00 PM.

Por parte de la DGPPN, esperamos que el desarrollo de este diagnóstico les permita identificar los puntos críticos en la adopción del CCP; y cuenten con herramientas que los apoyen en los procesos de cambio requeridos para la implementación del catálogo.

Agradecemos su valiosa colaboración

Cordial saludo,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

APROBÓ
ELABORÓ

Claudia Numa
Ana Zambrano